

DECRETO N° 0701
NEUQUÉN, 24 ABR 2001

VISTO:

El Expediente SSP N° 3484-T-01, originado en la nota s/n° elevada por la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- mediante la cual eleva Factura B N° 0001-00000251 de Transporte LUISITO correspondiente al servicio de reparto de agua potable en la zona de la Meseta y Toma Norte, para su convalidación; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa venía realizando dicho servicios hasta el 15-01-01, fecha en la cual finalizó su contratación; paralelamente, el 02-01-01 se ejecutó el Pedido N° 5773 para continuar con los mismos;

Que teniendo en cuenta las características del servicio prestado no ofrece muchas alternativas de postergación y pensando en las posibles consecuencias que se hubieran originado por la falta de servicio, se tomó la decisión de seguir prestándolo con la misma firma hasta tanto se complementaran los trámites de adjudicación;

Que se cuenta con intervención de la Subsecretaría de Servicios Públicos y del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 296/01), manifestando que la Actividad: Agua Potable y Riego cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Partida Principal: Servicios Contratados para proceder a la liquidación requerida;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, remite los actuados a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal autorizando a la Contaduría Municipal a liquidar a los treinta días de la fecha de factura obrante a fs. 2, atento a que la demora no se debe a causas atribuibles al proveedor;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Dirección General de ----- Mantenimiento Vial y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, correspondiente al servicio de
...2º///


FERNANDO PALAVINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

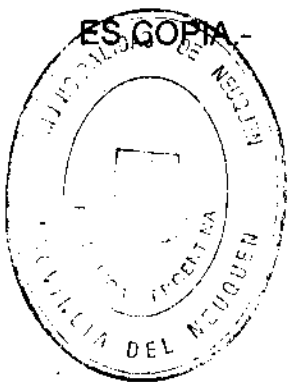
reparto de agua potable en la zona de la Meseta y Toma Norte, con la empresa **Transporte LUISITO** de Luis A. Pérez; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la Empresa **Transporte LUISITO** de Luis A. Pérez, la Factura B N° 0001-00000251 por la suma de **PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.177,50)**, con cargo a la Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén